



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00051089- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00051089- -UNC-ME#FCC, por el cual el Área Económico Financiera solicita la aprobación de las facturas correspondiente al 1º trimestre de los gastos en efectivo 2023.

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar gastos en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, con motivo de lograr un normal desenvolvimiento de las actividades que en ella se desarrollan;

Lo dispuesto por la Ord. del Honorable Consejo Superior 05/2013 y la RSGI 5/2023.

Que se establecen dentro de la Universidad Nacional de Córdoba montos, instancias y niveles de autorización y/o aprobación, según corresponda para Compras y contrataciones por caja chica o menores hasta Veinte Módulos (M20).

Que a través del PV-2023-00310122-UNC-AC#FCC se incorporan los comprobantes de gastos de movilidad e insumos de librería haciendo un total de pesos ocho mil novecientos dieciocho con 00/100 (\$8.918.-).

Que la Facultad de Ciencias de la Comunicación cuenta con fondos suficientes para afrontar los gastos emergentes durante el primer trimestre del año 2023 en la fuente recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta dependencia.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y reconocer los gastos de los rubros: Movilidad y Artículos de Librería por un monto total de pesos ocho mil novecientos dieciocho (\$8.918.-) correspondientes a la rendición de egresos en efectivo del primer trimestre del año 2023.

ARTÍCULO 2º: Disponer que dichas erogaciones sean afrontadas con fondos provenientes de las fuentes recursos propios, fondo universitario y/o Contribución Gobierno Nacional de esta Dependencia.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar y comunicar. Girar a la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico-Financiera. Oportunamente, archivar.